

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N.º 5189
(06 OCT 2026)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 4803 del 16 de septiembre de 2026, mediante la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario administrativo (ASG).

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 715 de 2001, en lo referente a las competencias asignadas a los departamentos, dispone en el artículo 6.2.3 que estos deben administrar, conforme a las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles, ajustándose a la planta de cargos adoptada según lo establecido en dicha ley. Para el cumplimiento de esta función, los departamentos deben realizar concursos, efectuar los nombramientos del personal necesario, gestionar los ascensos sin exceder los recursos disponibles del Sistema General de Participaciones y efectuar traslados de docentes entre municipios, preferiblemente entre aquellos que sean limítrofes, requiriéndose únicamente la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación la función de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

Mediante la Resolución 4803 del 16 de septiembre de 2026 se efectuó un nombramiento en una vacante temporal, como reemplazo de un funcionario de carrera, a favor de la señora DIANA ANDREA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.085.344.606, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa(Nariño), por el período comprendido entre la fecha de posesión y el 13 de enero de 2027, fecha en la que finalizaba la licencia ordinaria no remunerada otorgada a la señora Jenny Rojas Ortega, identificada con cédula de ciudadanía 30.737.319.

El 28 de septiembre de 2026, la señora Jenny Rojas Ortega radicó el requerimiento NAR2026ER034533 ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, solicitando modificar la licencia concedida, dado que esta solo será requerida entre el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026. En su solicitud manifiesta su intención de reintegrarse de manera anticipada a su cargo. En atención a lo anterior, esta entidad aprobó la solicitud de reintegro anticipado y ordenó expedir el acto administrativo correspondiente para ajustar el término de la licencia.

La autorización del reintegro anticipado no afecta el normal funcionamiento del servicio público, sino que facilita la continuidad en el desempeño de las funciones propias del cargo, en beneficio de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

En virtud de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º Modificar la Resolución 4803 del 16 de septiembre de 2026, mediante la cual se efectuó un nombramiento en una vacante temporal a la señora DIANA ANDREA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.085.344.606, como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa Nariño, precisando que el período de nombramiento se extiende desde la fecha de posesión hasta el 30 de noviembre de 2026, fecha actualizada en la cual finaliza la licencia ordinaria no remunerada otorgada a la señora Jenny Rojas Ortega, identificada con cédula de ciudadanía 30.737.319.

ARTÍCULO 2.º Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria interesada al correo electrónico diannitha.lopez.r@gmail.com y al número de celular 3205001179.

ARTÍCULO 3.º Remitir copia de la presente resolución, de manera inmediata, a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

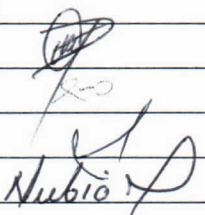
ARTÍCULO 4.º La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

06 OCT 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G.4. Jurídico Recursos Humanos SED		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Nubia Morend Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co